



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3453-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 02 de octubre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 1271-2018-UNHEVAL, de fecha 13.SET.2018, se resolvió entre otros, remitir copia de la Resolución N° 078-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, al Consejo Universitario para ratificación de la licencia, conforme lo solicitado;

Que en la sesión extraordinaria N° 19 de Consejo Universitario, del 19.SET.2018, y en mérito al inciso m), del Art. 198° del Reglamento General de la UNHEVAL, el pleno acordó ratificar la Resolución Consejo de Facultad N° 078-2018-FMVZ-UNHEVAL, del 11.JUL.2018, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 1056-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución Consejo de Facultad N° 078-2018-FMVZ-UNHEVAL, del 12.JUL.2018, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNHEVAL, que resolvió **OTORGAR LICENCIA POR CAPACITACIÓN OFICIALIZADA** al **Mg, Anselmo CANCHES GONZALES**, docente nombrado en la categoría de Auxiliar a tiempo completo, para asistir al **XXII Congreso Nacional de Ciencias Veterinarias**, que se llevará a cabo en la ciudad de Cajamarca, a **partir del 25 al 28 de setiembre de 2018**; por lo expuesto en los considerandos precedentes; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia adopte las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad
VInvest.
AL OCI
Transparencia
DCalidad
FMVZ
DIGA
RRHH
Interesada
SUEC
File
Archivo